

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL  
Riohacha, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018)  
Discutido y aprobado mediante acta 026 en sesión de 31 de julio de  
2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

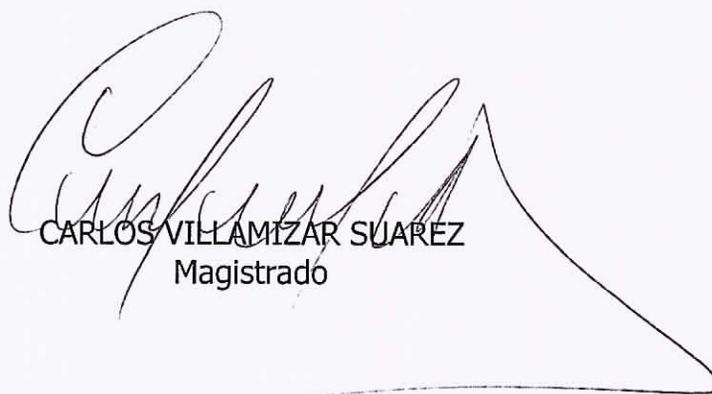
Radicación N° 44-001-31-05-001-2016-00117-01- Procesos  
Ordinario Laboral promovido por EDGARDO AMAYA GAMEZ  
contra POSITITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

En virtud de haber sido la sentencia de primera instancia  
desfavorable al demandante, según el art. 69 del Código Procesal del  
Trabajo y de Seguridad Social se admite el grado de jurisdicción de  
consulta de la sentencia fechada 17 de abril de 2018, proferida por el  
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, en el asunto  
de la referencia. N O T I F Í Q U E S E



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH  
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrada con incapacidad



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ  
Magistrado